

MAT: Nombra en calidad de contrata a doña Nayaree Valentina Santi Pillanchine/

ALGARROBO, DECRETO N° P 2 6 AGO 2022 3 1 2 8



VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Ord. N° 273 de fecha 16.08.2022, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita contratación de funcionaria que indica.
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 299 de fecha 18.08.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Ord. N° 273 de fecha 16.08.2022, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita la contratación de Educadora Diferencial, por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 17.08.2022 hasta el 31.12.2022, ambas fechas inclusive.
- II. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Nombrese en calidad de contrata, a la Sra. Nayaree Valentina Santi Pillanchine, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Nayaree Santi, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 17 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive.

- **II.** Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
- 1. Renta Mínima Nacional: Valor hora Media \$16.513.-

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 - 02, las que serán financiadas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña NAYAREE VALENTINA SANTI PILLANCHINE, domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINSTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/mcvc.-DISTRIBUCION:

- DAEM. de Algarrobo - Interesado (a)

- Archivo Municipal

2 6 AGO 2022 3 1 2 8

(1) (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2 6 AGO 2022

FECHA SALIDA: 2 9 AGO 2022

OBSERVACIÓN Nº 132 2022